

**APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS
DEL LLAMADO DEL PROGRAMA DENOMINADO
“RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE SAN
JAVIER, DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA DE
AIRE ACONDICIONADO 2024”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00895/2026

Santiago, 20/ 02/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto Supremo N°4, del 1 de octubre de 2010; el Decreto Supremo N° 23, de 2022, que nombra Subsecretario del Medio Ambiente; todos, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°16, del 09 de enero de 2024, que aprueba bases generales de postulación al programa de recambio de calefactores para las comunas centro – sur de Chile, la Resolución Exenta N° 0229/2025, del 13 de enero del 2025, que aprueba bases especiales de postulación del segundo llamado programa de recambio de calefactores de la comuna de San Javier, todas del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente; las Resoluciones N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el memorándum N°01144/2026, el expediente cero papel N°1110/2026, de la de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule; las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0016, del 09 de enero del 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las **“BASES GENERALES DE POSTULACION PARA EL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS COMUNAS CENTRO – SUR DE CHILE”**.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°0229, del 13 de enero del 2025, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las **“BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN PARA EL SEGUNDO LLAMADO PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA SAN JAVIER DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO”**.

3.- Que, el objetivo del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en el Valle Central de la **Región del Maule**, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4.- Que, por Memorándum N°01144/2026, de 23 de enero de 2026, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) de la Región del Maule informó que el período de postulación se desarrolló entre el 17 y 27 de enero del 2025. Luego de ello se publicó un acta de preseleccionados con fecha 3 de febrero del 2025, así como la Acta N°1 de Selección, con fecha 12 de marzo del 2025.

5.- Que, la SEREMI de la Región del Maule, por Memorándum antes citado, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del **LLAMADO DEL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES DE LA COMUNA DE SAN JAVIER, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO**, la que consigna a 3 personas para la referida línea.

6.- Que, las bases de postulación singularizadas en el considerando segundo precedente establecen, en su numeral tercero, Calendario del Proceso de selección, que

la octava etapa del proceso corresponde a la Publicación de la resolución que aprueba a las personas beneficiarias, resultando procedente dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la nómina de personas beneficiarias, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución Exenta N°0229, del 13 de enero del 2025, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, denominada: “**BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN PARA EL LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE SAN JAVIER, DE LA REGIÓN DEL MAULE – LÍNEA AIRE ACONDICIONADO**”, de acuerdo al listado que a continuación se indica:

ID	RUT	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Correo	Fecha de Instalación	Tecnología Instalada	Modelo
265381	12226041-0	ALBERT SALOMON	ARELLANO	FIGUEROA	al.arellano72@gmail.com	17-01-2025	Aire Acondicionado	Aire Acondicionado Split Inverter 18000 BTU/hr
265382	5841989-3	María	Cifuentes	González	cmezaci@gmail.com	17-01-2025	Aire Acondicionado	Aire Acondicionado Split Inverter 18000 BTU/hr
265893	14020560-5	Guadalupe	Brito	Cespedes	Carmencespedes1981@gmail.com	26-01-2025	Aire Acondicionado	Aire Acondicionado Split Inverter 18000 BTU/hr

2. Publíquese, la presente Resolución en el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl> y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región del Maule, ubicada en Uno Oriente N° 1590, comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

SAC/ACS/MBV/CTC/CAM

Distribución:
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE
DEPARTAMENTO DE PLANES Y NORMAS
SECCIÓN DE CALEFACCIÓN SUSTENTABLE
REGIÓN DEL MAULE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23242072&hash=1da08>